



## NOTÍCIAS SOBRE LA JUBILACIÓN Y ... LA PREJUBILACIÓN

Como ya es conocido el Gobierno ha presentado en la Mesa de Diálogo Social una serie de propuestas para la reforma de la Seguridad Social. Aunque esta Mesa apenas se ha constituido y acaba de comenzar su trabajo, una de las propuestas presentadas puede afectar a varios miles de trabajadores de nuestro sector, una parte de ellos de nuestro Banco, además de a otros sectores: se propone retrasar un año la primera edad para la jubilación anticipada voluntaria, pasar de los 60 años actuales a los 61, aunque se reúnan los requisitos que actualmente se exigen.

Esta propuesta afectaría a todos aquellos trabajadores que estén en proceso de prejubilación en estos momentos y tengan previsto firmar un acuerdo en el que se recoja que la edad a la que se jubilarán será a los 60 años, condición general para todo aquel que ha cotizado antes del 1-1-67.

También podría afectar a todos los que ya están prejubilados y tienen firmada la fecha de jubilación al cumplir cada uno los 60 años.

CCOO valoraremos ésta y todas las propuestas presentadas, una vez analizadas y debatidas, y haremos los planteamientos correspondientes en la Mesa citada, presentaremos alternativas y actuaremos sindicalmente según se vaya desarrollando la negociación. También podemos plantear acciones sindicales de respuesta, en el caso, esperemos que improbable, de que se legislara por decreto-ley en caso de no acuerdo, en este u otros apartados.

Pero mientras transcurren los trabajos de la Mesa del Diálogo Social, debemos prevenir posibles modificaciones legislativas. CCOO nos hemos dirigido ya a RRHH del BBVA pidiéndoles la inclusión de una nueva cláusula en los contratos de prejubilación individual que todavía no están firmados, que diga: *“La edad de jubilación será la de 60 años o aquella primera a la que pueda acceder a la percepción de pensión de jubilación de la Seg-Social, según la legalidad vigente en cada momento, manteniendo el Banco las mismas condiciones acordadas para el tiempo de prejubilación durante el año o años de retraso que se pudieran producir, a partir de los 60 años, como consecuencia de modificaciones legislativas”*.

Entretanto RRHH del BBVA contesta a nuestra propuesta de cláusula, hacemos una recomendación expresa a todos los posibles afectados: antes de firmar los contratos pedir individualmente la inclusión de la cláusula de CCOO u otra similar que cubra las posibles modificaciones legales descritas. Se trata de abrir un compás de espera que permita una salida, negociada, a esta situación.

Esta situación se salvaría con un Acuerdo de Prejubilaciones, como el que CCOO tenemos propuesto desde hace más de dos años al BBVA.

**Seguimos trabajando, seguiremos informando.**

Noviembre de 2005



Esta propuesta del Gobierno podría afectar a los prejubilados actuales y futuros con derecho a jubilación a los 60 años

CCOO tenemos presentada una propuesta de prejubilaciones que salvaría esta situación

Mientras tanto, antes de firmar el contrato de prejubilación pedir la inclusión de la cláusula de CCOO